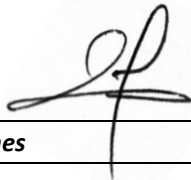




Pacifico Despachos tiene como objetivo definir, documentar y reglamentar los derechos y deberes respecto a la Propiedad Intelectual, así como fomentar una la cultura de respeto a los derechos de propiedad intelectual, incluidos los derechos salvaguardados por los sistemas de protección sui generis, y determina las políticas relacionadas con la propiedad sobre las creaciones intelectuales que desarrollan todas las partes interesadas que entran en contacto de manera directa o indirecta con nuestras operaciones de acuerdo a la legislación vigente, por ello:

- Los trabajadores y las personas que participen en investigaciones, innovaciones, están obligados a guardar la debida confidencialidad, reserva y/o secreto respecto de toda la información, materiales, resultados y productos que conozcan con motivo de ello y que pudieren derivar en el desarrollo de bienes, servicios u otros intangibles susceptibles de ser protegidos mediante derechos de propiedad intelectual. En tal sentido, deberán abstenerse de divulgar dicha información a terceros, bajo cualquier objetivo, incluso académico o científico, si ello pudiere comprometer la obtención de un derecho de propiedad intelectual.
- De ser necesaria la entrega o revelación de información confidencial o sensible a personas naturales, jurídicas o entidades del estado, ajenas a la institución, deberá notificarse y solicitar la suscripción de los correspondientes convenios de confidencialidad, para así resguardar los derechos de Propiedad Intelectual que recaigan sobre la información revelada en cada caso en particular.
- La infracción de esta obligación, autorizará a Pacifico Despachos a reclamar los daños civiles que ello le ocasionare, sin perjuicio que será considerada como incumplimiento grave de las obligaciones y deberes de los colaboradores y prestadores de servicios.
- Cuando se realicen desarrollos por encargo o en colaboración, Pacifico Despachos, optará por establecer los modos de atribución de propiedad y explotación de los derechos, previa negociación entre las partes vinculadas, pudiendo estas ser de exclusividad o compartida según se acuerde por contrato.
- A fin de encauzar la gestión de la propiedad intelectual, el Responsable del Programa de Gestión de Seguridad OEA o quien el designe, será el encargado de asegurar la capacitación del personal responsable del tratamiento de la información; tomando en consideración que dicha capacitación deberá tener un fuerte componente práctico, incluyendo evaluaciones documentadas.
- No se puede utilizar, salvo autorización expresa, los signos distintivos o marcas de Pacifico Despachos.
- Todos los trabajadores deberán respetar las políticas y normas sobre derechos de propiedad intelectual fijadas por Pacifico Despachos, además deberán entregar la información necesaria y cooperar en la elaboración de las solicitudes para la protección de derechos de propiedad intelectual, así como firmar las cesiones de derechos a favor de Pacifico Despachos en calidad de autor o creador del desarrollo o creación generada en la empresa, o con recursos directos o indirectos de esta.
- Ante la aparición de conflictos de interés, el trabajador o colaborador deberá informa a Pacifico Despachos oportuna e íntegramente por escrito de cualquier situación que se estimare como de conflicto de interés potencial, respecto a las normas de que tratan estas políticas, a fin de que se apliquen las medidas que sean pertinentes.

- Pacifico Despachos asume el compromiso de respetar los derechos de los autores. Pacifico Despachos reconoce que los derechos propios del autor, le permiten la explotación económica y la obtención de beneficios de su propiedad intelectual. Comprende la reproducción, la transformación, la comunicación pública, el de distribución y cualquier otra forma de utilización conocida o por conocer.
- La gestión de la información y la propiedad intelectual se deberán llevar a cabo manteniendo los siguientes principios:
 - BUENA FÉ: respeto de la autoría de la propiedad de todas las partes terceras.
 - RESPONSABILIDAD: el contenido compartido se manejará dentro de los parámetros acordados con el asociado de negocio, asumimos el compromiso de firmar acuerdos de confidencialidad u otros similares cuando sea necesario.
 - CONFIDENCIALIDAD: quienes tienen el acceso a la información de nuestras partes interesadas y asociados de negocio, están obligados en abstenerse de divulgarlos o utilizarlos en alguna forma para sus intereses personales o de terceros.
 - LEGALIDAD: El manejo de los datos se hace de acuerdo a respectiva Ley.
 - CONSENTIMIENTO: El manejo de los datos cuenta con la autorización del titular.
 - FINALIDAD: Los datos personales son almacenados para una finalidad determinada y explícita.
 - PROPORCIONALIDAD: Todo tratamiento de los datos personales es adecuado y con una finalidad.
 - CALIDAD: Nuestros datos tratados son veraces, exactos y se encuentran actualizados.
 - NIVEL DE PROTECCIÓN ADECUADO: garantizamos un nivel de protección adecuado a los datos obtenidos.

Versión (Ver.):	02	Elaborado por:	Aprobado por:
Fecha de Ver.:	02/01/2023	Nombre: Fabiola Fernandez	Nombre: Daniel Tamashiro
Revisión (Rev.):	02	Cargo: Gerente de Administración y Finanz	Cargo: Gerente General
Fecha Rev.:	04/01/2024	Firma: 	Firma: 
Descripción:			
Revisado sin modificaciones			
Modificaciones:	Documento en la versión 02, segunda revisión. Sin modificaciones		